



001233

HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
"Crl. Luis Arias Schreiber"  
LIMA - PERU

Lima, 14 de Junio del 2013

Oficio N° 706 Y-8/06.08/HMC

Señor Dr. Hernán García Cabrera  
Presidente del CONAREME.

Asunto : Remite modificación de los requisitos del personal Militar y Civil del Ejército que postula al Residentado Medico 2013.

Ref : Modificación a requisitos del personal militar y civil del ejército para residentado médico AF 2013.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante los anexos que se adjuntan al presente documento se remite la modificación de los requisitos del personal Militar y Civil del Ejército que postulara al proceso de admisión del residentado medico AF 2013. Agradeceré se inserte en la página web correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

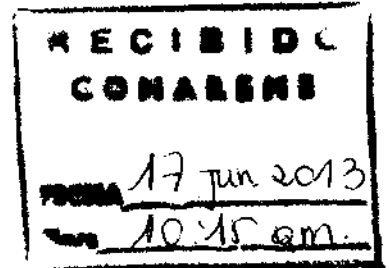
Dios guarde a Ud.



*Jose Vizcarr*  
C-218204564-B+  
JOSE VIZCARRA ALVAREZ  
General de Brigada  
Director General del HMC

**DISTRIBUCION:**

MINDEF ..... 01  
CONAREME ..... 01  
Archivo.....01/03



**ANEXO 01: REQUISITOS DEL PERSONAL MILITAR QUE POSTULA AL CONCURSO DE RESIDENTADO MEDICO A VACANTES CAUTIVAS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL; POR DESTAQUE EN OTROS HOSPITALES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA Y POR DESTAQUE EN HOSPITALES FUERA DE LA GUARNICION DE LIMA, CONFORME A LA DIRECTIVA N° 009 u-18.2.A/06.00**

**REQUISITOS PARA POSTULAR**

1. Para el Residentado Médico se requiere ser Capitán y haber sido dado de alta como tal en el Programa hasta 2do año de Mayor.
2. Podrán postular a las Vacantes Cautivas que ofrece la Institución en el Hospital Militar Central, así mismo podrán postular a Vacantes por Destaque en otras especialidades en Hospitales de la Guarnición de Lima y a las Vacantes por Destaque en especialidades autorizadas por la CGE en Hospitales fuera de la Guarnición de Lima.
3. Los Oficiales Médicos que hayan realizado el Residentado Medico, podrán concursar a una Sub especialidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
  - La sub Especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
  - La sub Especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
4. Los Oficiales Médicos que se encuentren prestando servicios fuera de la Guarnición de Lima, podrán adelantar su solicitud de inscripción en el Proceso de Selección mediante FAX o Radiograma, debiendo asegurar que la solicitud por escrito sea recepcionado por la DIVEDE-COEDE (DPTO DE CONTROL DE PROCESOS) dentro del plazo establecido para la recepción de las solicitudes.
5. Los Oficiales Médicos que hayan alcanzado una Plaza Cautiva o por Destaque, presentarán un Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se comprometen a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación como Residente, en cualquier Unidad o Repartición del Ejército a nivel Nacional



COSALE  
HMC  
ABRIL 2013

**ANEXO 02: REQUISITOS DEL PERSONAL CIVIL QUE POSTULA AL CONCURSO DE RESIDENTADO MEDICO A VACANTES CAUTIVAS Y POR DESTAQUE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CONFORME A LA DIRECTIVA N° 009 u-18.2.A/06.00**

**REQUISITOS PARA POSTULAR**

1. Ser Médico y encontrarse en la situación de nombrado y tener un mínimo de doce (12) meses de servicios a la Institución: podrán postular a las vacantes cautivas.
2. Ser Médico y encontrarse en la situación de contratado y tener un mínimo de doce (12) meses de servicios a la Institución: podrán postular a las Vacantes Cautivas y por Destaque que ofrezca la Institución en el Hospital Militar Central.
3. Los Médicos que hayan realizado el Residentado Medico, podrán concursar a una Sub especialidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
  - La sub Especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
  - La sub Especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
4. Los candidatos deberán presentar una solicitud por conducto regular, dirigida al Comandante General del Ejército.
5. El Médico Civil que se encuentre prestando servicios fuera de la guarnición de Lima, podrán adelantar su solicitud de Inscripción en el Proceso de Selección mediante FAX o Radiograma, debiendo asegurar que la solicitud por escrito sea recepcionado por la DIVEDE-COEDE (DPTO DE CONTROL DE PROCESOS) dentro del plazo establecido para la recepción de las solicitudes.
6. El Médico Civil hayan alcanzado una Plaza Cautiva o por Destaque, presentarán un Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se comprometen a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación como Residente, en cualquier Unidad o Repartición del Ejército a nivel Nacional





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

Jesús María, **12 JUN. 2013**

Oficio N° 1026 -2013-DGRRHH/DSAN

Señor : Doctor  
**HERNÁN GARCÍA CABRERA**  
Presidente del Comité Nacional de Residencia Médico

Asunto : Remite información de dependencia que se indica

Ref. : Acta N° 05-2013 del Comité de trabajo sobre el Residencia Médico del 27 de Mayo de 2013.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento que, en la última reunión del comité de trabajo con los representantes de las sanidades de las FFAA que evalúan el tema del Residencia Médico 2013 para el personal militar y civil de las IIAA, se acordó solicitar al MINDEF, informe cuál es la dependencia del Ejército del Perú que autoriza la postulación al programa en mención. En tal sentido se le informa que el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Dirección del Hospital Militar Central autorizan la postulación al Residencia Médico.

Hago propicia la oportunidad para renovarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



Contralmirante  
**José Karlo JARA SCHENONE**  
Director General de Recursos Humanos  
Ministerio de Defensa

DSAN/afp

Av. De La Peruanidad s/n (Edif. Quiñones) - Jesús María  
Central 209-8530 Anexos 4314 - 4315

